

A C T A N ° 1 3 4 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión periodistas de los medios de comunicación local y público. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, muy buenos días a todos. Siendo las 10:35 horas damos comienzo a una nueva sesión de este Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales. En primer término le vamos a solicitar a la Concejala Andrea Ochat, el izamiento de la bandera patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1342:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Esto se remite al miércoles veintisiete de abril, la semana anterior no hubo sesión, trabajamos en comisión durante la mañana. Así que hay bastante actividad. El miércoles diecisiete de abril la presidencia participó de una reunión del Instituto Municipal de la Vivienda, en este caso, todos los Concejales tenemos por una Resolución aprobada por este Concejo, tenemos la representatividad en las distintas comisiones, que funcionan relacionadas con el Municipio, con el Departamento Ejecutivo Municipal y con Ordenanzas que salieron de este Concejo, y en este caso, una de mis participaciones está relacionada con el Instituto Municipal de la Vivienda que lo que se trató en esa reunión tuvo correlato con la presentación que se hizo en el día de ayer, que la vamos a mencionar más adelante, en donde todo el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, junto con el ya Director Ejecutivo con cargo formalizado, porque en el día de la fecha también se va a dar lectura del Decreto que formaliza el cargo de Conductor Ejecutivo, para el Arquitecto Ariel Manning, quien resultó ganador del Concurso que se realizó en este tiempo. Bueno, hicieron una presentación de todas las obras realizadas durante el año pasado y parte del período anterior y también presentaron la planificación para estos próximos cuatro años dado que se trata de un Directorio que es nuevo, distinto al anterior. El jueves veintiocho de abril se trabajó en comisión. El lunes dos de mayo, por la mañana temprano, la Concejala Andrea Ochat participó de la reunión del Concejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, y a partir de la hora 13:30 desarrollamos también trabajo en comisión. El martes diecinueve de abril, hemos realizado varias reuniones, en horario vespertino, en este caso, la Concejala Andrea Ochat, a las 15:00 horas concurrió al Centro Comercial de nuestra ciudad, en el marco de la visita del Diputado Garibaldi del Partido Socialista y el Secretario de Comercio del Gobierno Provincial, quienes realizaron la presentación del Proyecto de Ley de Centros Comerciales a

Cielo Abierto. A las 18:00 horas, en el Sala de este Concejo recibimos al Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Municipio, Jorge Actis, junto al Sub Secretario de Gobierno, Marcelo Canavese, y el Director de Asesoría Jurídica, Marceno Schmidt, para trabajar sobre el Plan de Reconstrucción de pavimento urbano, Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la sesión del miércoles veintisiete de abril. Debo reconocer que me equivoqué al principio cuando dije que la semana anterior no habíamos sesionado, sí lo habíamos hecho. Luego, a las 18:30 nos reunimos con los integrantes de la Productora Cultural Hijos del Pueblo quienes solicitaron el encuentro para presentar detalles de este emprendimiento; y seguidamente, como les mencionaba antes, a la hora 19:00 los integrantes del Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda y el Conductor Ejecutivo, Ariel Manning, concurren al Concejo Municipal para presentar la Memoria, el Balance y las acciones desarrolladas en el transcurso del año dos mil quince, así como los Proyectos que desde este Organismo se pretenden implementar en el presente año. A las 20:00 horas, luego de esa reunión, el Concejo en pleno se trasladó hasta la Vecinal del Barrio Cooperativo para participar junto con el Ejecutivo Municipal de una reunión concretada con los vecinos de ese sector, con el objetivo de escuchar sus necesidades en relación a las contingencias climáticas. Acá debo agregar también que en común acuerdo de este Cuerpo Deliberativo, se resolvió asistir a una reunión de una vecinal, en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal, esta es una práctica que al menos en mi período anterior del dos mil nueve, dos mil trece, como Concejal, por ahí no lo hacíamos de esta manera. Iba el Concejo por un lado, iba el Ejecutivo por el otro. Y bueno, los temas por ahí eran recurrentes y ameritaban luego, una reunión posterior, entre Concejo y Ejecutivo, para analizar lo que recabó cada uno. En este caso, anoche tuvimos una extensa reunión, en donde el tema predominante creo que fue la preocupación de los vecinos por la posibilidad de inundaciones y por el reciente fenómeno climático que ocurrió en la ciudad, y bueno, creo que hemos relevado muchos puntos, fundamentalmente el Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente y entendemos que de esa reunión y de ese relevamiento de los puntos luego tendremos una novedad en concreto, por escrito, en cuanto a la posibilidad de cumplimentar con algunos de ellos y en los que eran de magnitud, que ya excedían las posibilidades de resolución del Municipio, de qué manera se podían gestionar. Como último punto del Informe de Presidencia, esta mañana a las 09:00 horas la Concejala Cecilia Ghione, participó de la presentación del Gabinete Joven con representantes del Gabinete Joven de la Provincia en la Escuela de Educación Técnica de nuestra ciudad. Si alguno quiere ampliar acerca de alguna de las actividades". Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Es para comentarles acerca de alguna de las reuniones donde he participado, la reunión de la Comisión para la Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta reunión se llevó a cabo la semana pasada y en ella

se aprobó el presupuesto presentado por Lazos, para un Proyecto de Trabajo sobre Prevención de adicciones con los alumnos de las instituciones educativas de la ciudad. Cabe destacar que este presupuesto cubre el Proyecto hasta el mes de julio, mientras tanto esta Comisión deberá analizar si cuenta con los fondos para continuar con este Proyecto el resto del año y aquí es donde este Concejo cumple un rol fundamental a la hora de autorizar partidas que permitan dar continuidad a este trabajo de prevención que se torna fundamental. Por otro lado, desde esta Comisión se está trabajando en la generación de información sobre la continuidad de trayectorias escolares de niñas, niños y adolescentes. El objetivo es contar con datos objetivos que nos permitan analizar la realidad y proponer acciones en respuesta a esa realidad. También esta Comisión está trabajando en preparar una capacitación para los miembros de la misma, en relación a la Ley N° 12.967, que es la ley de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sumamente importante para trabajar coherente y consistentemente en los aspectos que ella legisla y pensar y articular políticas adecuadas. Como el Presidente bien decía, el día dos de mayo también participé de la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad y allí se conversó sobre las posibilidades de gestionar a través de CONADIS, por el Programa de Ley de Cheques, financiamiento para cubrir diferentes necesidades y para diferentes actores. Este Programa tiene la particularidad de que pueden solicitarlo tanto la Municipalidad como Instituciones o las personas con discapacidad, para cubrir necesidades personales. A partir de esto se piensa presentar un Proyecto que brindaría recursos para reacondicionar seis manzanas de la ciudad que luego deberán elegirse, adecuándolas a los requerimientos del desplazamiento de las personas con discapacidad. Por supuesto se acordó que éste no puede ser un Proyecto aislado, sino que se debe articular con otras propuestas e iniciativas que se están proyectando en la ciudad y que tienen relación con la accesibilidad. Por un lado la futura remodelación de Avenida Independencia, en la que obviamente se deberá tener en cuenta la circulación de las personas con discapacidad y atender para ellas sus necesidades. Y por el otro, el proyecto de accesibilidad en el que está trabajando ALPID. Creemos que es sumamente importante articular con todos los actores y aunar esfuerzos para potenciar recursos y oportunidades. Otro tema fue la puesta en marcha en breve, desde el Departamento Ejecutivo Municipal del Proyecto Viveros Inclusivos, que va a funcionar en el espacio destinado al Programa Encuentros, cerca del Corralón Municipal. Este Proyecto tiene como objetivo la inclusión a través del trabajo de personas en situación de vulnerabilidad, y justamente, en breve se comenzará a trabajar en la convocatoria de personas para que pasen a cubrir los puestos de trabajo de este vivero. En esta convocatoria, por supuesto, que colaborarán las instituciones dedicadas a trabajar con personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas, las instituciones dedicadas a discapacidad y que hoy por diferentes motivos se en-

cuentran en situación o en riesgo de exclusión. Pero esta convocatoria va más allá de estas instituciones y podrán participar personas que no están vinculadas a las mismas. También se planteó el tema de las viviendas protegidas para personas con discapacidad que ya es un tema instalado entre quienes nos vinculamos a esta realidad. Justamente anoche, en la reunión del Instituto Municipal de la Vivienda se tocó el tema de la necesidad de viviendas protegidas para adultos mayores y es, creo, un tema que deberíamos sumar a la agenda para abordarlo de manera conjunta, articuladamente. Queda en la agenda del Consejo para la Inclusión investigar y analizar otras experiencias en relación a la vivienda protegida, otras experiencias que se estén llevando a cabo en otras localidades para compartir y articular. Bueno, y otra buena noticia para el Consejo para la Inclusión y para las Instituciones que trabajan en discapacidad, es que se está recuperando el primer vehículo que había sido asignado al transporte de personas con discapacidad, y que por una decisión de la gestión anterior, había quedado en desuso y se había empezado a utilizar para el traslado de materiales de trabajo y otras actividades, bueno, se lo está recuperando y reacondicionado para que se sume al traslado, a la tráfico que ya está ocupándose de esto. Con lo cual se sumarían dos unidades y eso beneficiaría el traslado de las personas a las instituciones. Un punto más. Hago propicia la oportunidad para invitar a este Concejo a participar del Taller Teórico Vivencial que se llama "¿Qué hago cuando me encuentro con una persona con discapacidad?", que va a ser brindado por el Taller El Faro, el día jueves doce a las 18:30 horas en las instalaciones del Faro. El taller está pensado para los miembros del Consejo para la Inclusión, pero lo hacemos extensivo a las instituciones y organizaciones que forman parte del Concejo y estos Concejales están invitados a participar. Nada más, muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias a usted Concejala. Si alguien quiere hacer algún agregado. Sino continuamos con el tercer punto del Orden del Día". **3°) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura: -De la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel N. Savio", su Presidente, Sr. Darío Gorosito, informando al Cuerpo que el Sr. Hugo Ricardo Acuña no forma parte de esa Cooperadora escolar en el período 2015-2016. Además comunica que dicha entidad no envía ningún representante para la conformación del SAMCo. -De la Jueza de Falta, Dra. Verónica Bongiovani, haciendo llegar copia de la Resolución que aprueba el Acta de Constatación N° 100442. Impone a Liu Yigang la sanción de multa de 3000 UF por tratarse de la Segunda Infracción. Recuerda al titular del Supermercado ubicado en calle J.B.Justo 464 que en caso de un nuevo incumplimiento a la Ordenanza 2558/2016, se procederá a la clausura del establecimiento por diez días corridos, a partir de la tercera infracción.- Finalizada la lectura de la correspondencia recibida toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Continuamos con el punto cuatro". **4°) Decretos remitidos por**

el D.E.M. a título informativo: Secretaría procede a su lectura: **N° 2467/2016: Art. 1°:** Acéptase a partir del día 04 de enero de 2016, la renuncia al cargo del agente Cristian Luis Leiva, D.N.I. N° 28.959.110, y con los alcances consignados en los considerandos precedentes.- **Art. 2°:** Comuníquese a la Subdirección de Personal y notifíquese íntegramente el presente Decreto al agente.- **Art. 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese".- **N° 2468/2016: "Art. 1°:** Acéptase a partir del día 20 de enero de 2016, la renuncia al cargo del agente Mauricio Vicente Schmithalter, D.N.I. N° 37.402.877, y con los alcances consignados en los considerandos precedentes.- **Art. 2°:** Comuníquese a la Subdirección de Personal y notifíquese íntegramente el presente Decreto al agente.- **Art. 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese".- **2469/2016: "Art. 1°:** Acéptase a partir del día 25 de enero de 2016, la renuncia al cargo del agente Christopher Alexis Acosta, D.N.I. N° 38.136.242, y con los alcances consignados en los considerandos precedentes.- **Art. 2°:** Comuníquese a la Subdirección de Personal y notifíquese íntegramente el presente Decreto al agente.- **Art. 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese".- **N° 2470/2016: "Art. 1°:** Acéptase a partir del día 20 de enero de 2016, la renuncia al cargo de la agente Carla Patricia Bertone, D.N.I. N° 25.751.810, y con los alcances consignados en los considerandos precedentes.- **Art. 2°:** Comuníquese a la Subdirección de Personal y notifíquese íntegramente el presente Decreto al agente.- **Art. 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese".- **N° 2473/2016: "Art. 1°:** Autorízase el otorgamiento de un Poder General para pleitos a favor del Dr. Marcelo Jesús Schmidt, D.N.I. N° 22.117.897, Matrícula Profesional Folio 173 Tomo IV Expte. 5617.- **Art. 2°:** El presente será refrendado por el Secretario General.- **Art. 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese".- **N° 2475/2016: "Art. 1°)** Oficialízase las listas de candidatos de Comisiones Vecinales en todos los barrios de la ciudad, conforme Anexo I que forma parte del presente.- **Art. 2°)** Rechácese la lista de candidatos de la Comisión Vecinal denominada "Verde y Amarilla", correspondiente al Barrio 9 de Julio.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Secretario General.- **Art. 4°)** Remítase copia de la presente a todas las vecinales de la ciudad.- **Art. 5°)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".- **N° 2476/2016: Art. 1°)** Designase a los señores Leopoldo Bauducco, Marcelo Canavese y Marcelo Schmidt, como Presidente y Vocales, respectivamente, de la Junta Electoral, correspondiente al acto eleccionario que el día 23 de abril se llevará a cabo para la renovación de la Comisión Directiva de las Vecinales de los Barrios: Colón y Moreno.- **Art. 2°)** El representante será refrendado por el Secretario General.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los involucrados para su conocimiento.- **Art. 4°)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.- **N° 2477/2016: "Art. 1°)** Dispóngase la publicación de Fe de Erratas respecto de los errores materiales existentes en el Anexo I del Decreto N° 2475, los cuales se consignan en el artículo 2° siguiente.- **Art. 2°)** El Anexo I del Decreto N° 2475, en lo que refiere a los

cuadros de textos correspondientes a "Barrio Moreno Lista 1", donde dice "Gorosito, Jorge 20.803.505", debe decir "Juárez, Marta 17.766.959"; "Barrio Moreno Lista 2", donde dice "Hernández, Juliana 35.215.305", debe decir "Verbeke, José Antonio 34.733.545", y "Barrio Colón Lista 1", donde dice "Utreta, Melisa 31.273.297", debe decir "Sisuk, Walter 29.686.601"; quedando redactados los mismos como sigue: Barrio Moreno- Lista 1: Cáceres Hernán DNI 26.377.917; Arias Silvana DNI 26.444.384; Duran Paola DNI 26.151.572; Espíndola Silvio DNI 26.377.942; Ricarte Enrique DNI 23.869.376; Jaimes Alberto DNI 22.166.063; Toledo Marcelo DNI 26.750.368; Maldonado Roberto DNI 32.332.488; Corbetti, Silvana DNI 33.055.779; Toledo Carlos DNI 25.902.944; Reynoso, Matías 33.055.607; Juárez Marta DNI 17.766.959. Barrio Moreno Lista 2: Germán Cagliaris DNI 22.399.077; Ricarte Norberto DNI 11.947.975; Paccioretti Norberto DNI 17.766.987; Espíndola Liliana DNI 17.395.445; Singer Viviana DNI 20.259.010; Verbeke, José Antonio DNI 24.733.545; Werro Nelson DNI 30.640.599; Landriel María DNI 17.321.113; Beccaria María José DNI 29.098.000; Balderrama Ariel DNI 25.751.897; Pone Luciano DNI 32.332.408; Toledo Matías DNI 37.402.983. Barrio Colón Lista 1: Silva Isabel DNI 23.034.090; Schechtel Rodrigo DNI 26.377.991; Albarra-cin Jesica DNI 34.528.062; Wedmann Marcela DNI 22.498.918; Bolzico Luciano DNI 26.573.033; Gorosito Sandra DNI 24.705.874; Gorostiaga Matías DNI 28.415.319; Giay Asunción DNI 10.178.215; Sosa Gisela DNI 26.871.451; Ferrero Marina DNI 23.819.554; Nañez Martita DNI 6.154.502; Sisuk Walter DNI 29.686.601. Barrio 9 de Julio Rosso Graciela DNI 14.529.530; Paulón Daniela DNI 23.280.036; Krilich Rosa DNI 4.401.745; Longoni Italo Luis DNI 6.284.235; Russo Jorge Alberto DNI 8.378.351; Cerri Adelino DNI 6.289.292; Arnaudo Barbero Lucas DNI 25.993.032; Ruiz Néstor Ramón DNI 20.571.015; González Lorena DNI 27.947.041; Ramos Mariano DNI 31.832.058; Brandolín Alejandro DNI 33.997.583; Schijman Nicolás DNI 28.892.613. **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Secretario General. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a todas las Vecinales de la ciudad. **Art. 5°)** Regístrese". Finalizada la lectura, no se presentan observaciones. **5°) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: "**N° 3868/2016: Art. 1°)** Otórgase el suplemento por subrogancia en el cargo Área Servicios Públicos del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente al agente Hugo Oscar PONTE, DNI. 12.848.339 a partir del 1 de abril de 2016 equivalente a la categoría 22 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por el Secretario General.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento.- **Art. 4°)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".-**N° 3869/2016: "Art. 1°:** Désignase como representante de la Secretaría Obras, Servicios y Medio Ambiente al Sr. Luis Zamateo, al efecto que asuma las atribuciones del Instituto Municipal de la Administración Pública, establecidas en los artículos 87° y 88° de la Ley N° 9286/83; en el marco del

Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda.- **Art. 2°**: Designase como representante de la Secretaría de Desarrollo Humano a la Sra. Georgina Rossi; al efecto que asuma las atribuciones del Instituto Municipal de la Administración Pública, establecidas en los artículos 87° y 88° de la Ley N° 9286/83; en el marco del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda.- **Art. 3°**: Regístrese, comuníquese y archívese".- **N° 3876/2016**: "**Art. 1°**: Apruébase el siguiente Orden de Mérito, según Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, dispuesto por Resolución N° 3862/16: 1°.- Ariel Manning, 2°.- Alfredo Acastello.- **Art. 2°**: La presente será refrendada por el Secretario General.- **Art. 3°**: Remítase copia de la presente a la Subdirección de Personal, SOEM y a los interesados para su conocimiento.-**Art. 4°**: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese".- **N° 3877/2016**: "**Art. 1°**: Designase a partir del 01 de mayo de 2.016, al Sr. Ariel Manning, D.N.I. N° 25.751.849, para el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, revistando en la categoría 19 del Escalafón Municipal, Agrupamiento Profesional.- **Art. 2°**: La presente será refrendada por el Secretario General.- **Art. 3°**: Remítase copia de la presente a la Subdirección de Personal y a SOEM.- **Art. 4°**: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese".- Finalizada la lectura, no se presentan observaciones.- **6°) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.**: Secretaría procede a su lectura: "**VISTO**: La Ordenanza N° 2502/2016 de la Municipalidad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO**: Que la mencionada Ordenanza declara el estado de ZONA DE DESASTRE AGROPECUARIO para el distrito Sunchales y solicita la adopción de igual medida al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; Que es crítica la situación por la que atraviesa el distrito rural de Sunchales, como consecuencia de las abundantes y persistentes precipitaciones registradas en las últimas semanas; Que estos fenómenos han llevado al anegamiento de una gran superficie, afectando los cultivos, provocando disminución del peso corporal de los animales y la baja en la producción de tambos; Que se hace necesario acompañar con medidas concretas a los productores afectados, teniendo en cuenta que las pérdidas fueron importantes y las consecuencias se verán reflejadas en la ciudad y zona; Que se deja asentado el compromiso de revisar nuevamente esta medida eximitoria para el tercer vencimiento a ocurrir en el mes de Agosto de 2016. Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales, correspondiente al segundo vencimiento del año 2016, que operará en el mes de Mayo, a los propietarios del Distrito Rural Sunchales que hayan sido declarados en situación de Emergencia/Desastre por el Gobierno Provincial con motivo del fenómeno meteorológico y obtengan el correspondiente certificado.- **Art. 2°)** Facúltase al D.E.M. para determinar los mecanismos administrati-

vos correspondientes para eximir del pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales a los propietarios declarados en Emergencia/Desastre agropecuario por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.- **Art. 3°)** Podrán gozar de estos beneficios los productores agropecuarios que no registren deuda con este Municipio en concepto de la citada tasa o en su defecto haber formalizado un convenio de facilidad de pago hasta el día 30/04/2016 e igualmente tener al día las cuotas establecidas en el citado convenio.- **Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Este Proyecto de Ordenanza que viene del Departamento Ejecutivo Municipal está relacionado con distintas actividades, que al menos este Concejo estuvo participando, recibiendo a los integrantes de la Sociedad Rural, después también interviniendo a través de una invitación que hizo la propia Sociedad Rural a un Comité de Crisis, todavía estaba este fenómeno climático que nos afectó fuertemente en este mes de abril y, en un compromiso que también había asumido el Departamento Ejecutivo Municipal, y que en este caso, lo pone a consideración del Concejo para estar acompañando la grave situación que están revistiendo todos los productores agropecuarios. Todo lo relacionado con el Distrito Sunchales, obviamente, que es sobre lo cual uno puede legislar, tomando medidas similares a las que se toman en la provincia y ojalá se tome en la Nación, de las cuales la verdad no tengo certeza en este momento que se hayan aprobado o hecho efectivas. En realidad, lo que hacemos aquí, en este momento nosotros teníamos una comunicación informal de que había un Decreto ya firmado por el Gobernador Lifschitz, no pudimos ver el contenido, lo único que teníamos era el número, así que hicimos referencia a la Ordenanza N° 2502, de este Concejo Municipal, que había tomado la decisión de declarar de Zona de Desastre Agropecuario al Distrito Sunchales y basándonos en esta Ordenanza es que se avanza con la eximición de determinados impuestos que, en este caso, la Tasa Rural, que los productores agropecuarios tienen el compromiso de abonar a este Municipio. Hablamos de la crítica situación que atraviesa el sector, que indudablemente han llegado anegamientos, ha afectado a los cultivos, los campos, disminución del peso corporal de los animales, la baja producción en los tambos, realmente la situación manifestada por todos los actores que nos han visitado, con los que hemos conversado, con los que intervinieron en el Comité de Crisis es única, totalmente extraordinaria, no comparable con prácticamente ninguno de los otros acontecimientos similares que hubo en el pasado y entendemos, Ejecutivo-Concejo, Concejo-Ejecutivo, que es necesario acompañar con medidas concretas a estos productores, teniendo en cuenta, fundamentalmente, las importantísimas pérdidas económicas que han sufrido y que seguramente la sufrieron ellos, pero también la vamos a sufrir todos porque va a tener un fuerte impacto en la economía local. También, lo que se dice en los considerandos, que es un tema im-

portante, es dejar asentado en esta Ordenanza el compromiso de volver a revisar nuevamente esta medida eximitoria para el tercer vencimiento, ocurrido en el mes de agosto del dos mil dieciséis. Esto es porque lo que sí decide en esta instancia, en el artículo primero del Proyecto de Ordenanza, es eximir del pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales correspondientes al segundo vencimiento del año dos mil dieciséis, es el vencimiento que ya está en curso. Las boletas, las cédulas de cobro ya están emitidas. Este vencimiento opera en el mes en curso, en el mes de mayo, a los propietarios del Distrito rural Sunchales que hayan sido declarados en situación de emergencia/desastre por el Gobierno provincial con motivo del fenómeno meteorológico y obtengan el correspondiente certificado. Este es un tema que lo analizamos, está directamente relacionado también con la economía del Municipio. Uno tiene la obligación, como decíamos antes, como Estado, de acompañar esta situación crítica del sector, pero por el otro lado también, analizar las cuentas propias. Lo presupuestado para la Tasa Rural del ejercicio en curso rondaba los tres millones, por lo tanto aquí estaríamos hablando de una posibilidad de cobrar setecientos cincuenta mil pesos en el mes de mayo que el Municipio está eximiendo directamente a los productores rurales que estuvieron afectados por este efecto climático, por este desastre climático y, justamente, volver a revisar la situación en el mes de agosto que se produce el tercer vencimiento, para analizar si corresponde reiterar esta medida y volver a eximir la Tasa del tercer vencimiento. El segundo artículo faculta al DEM para determinar los mecanismos administrativos correspondientes para eximir del pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales. Esto específicamente, o fundamentalmente, es porque las boletas ya están emitidas y va a tener que ser un mecanismo especial para el cancelamiento de las mismas, entiendo yo con este elemento legal, sin dudas. Y el artículo tercero determina quiénes son los que están beneficiados por esta eximición. Los productores agropecuarios, que además de obtener el certificado, como ya lo mencioné antes, no registren deuda con este Municipio en concepto de la citada Tasa o en su defecto haber formalizado un convenio de facilidad de pago hasta el día treinta de abril de dos mil dieciséis e igualmente tener al día las cuotas establecidas en el citado convenio. Esto es lo que en resumidas cuentas se declara en la Ordenanza. Es un tema que ingresó esta semana en el trabajo en comisión, lo hemos analizado, lo hemos trabajado en conjunto, hemos hecho algunas modificaciones y no sé si alguno de los Concejales quiere ampliar". Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Simplemente resaltar algunos conceptos vertidos por la presidencia, en el sentido de que el Proyecto original contemplaba la posibilidad de estar eximiendo dos cuotas de la Tasa General de Inmuebles Rurales, y que un análisis posterior, por parte del Ejecutivo y más precisamente la Secretaría de Economía, en cuanto al efecto económico-financiero que esto podría recaer en las arcas del Municipio, hizo rever esta medida y hoy estar poniendo a consideración la posibilidad de

estar eximiendo solamente una de estas cuotas. Por supuesto que somos conscientes de la situación crítica que está atravesando el sector rural, que va a atravesar el sector rural en los próximos meses. Por otra parte, usted bien decía, también desde el Municipio el día después de lo que es todo este evento climático va a generar y está generando, por parte del Municipio un enorme esfuerzo en lo económico y en lo humano, para salir al frente de la situación. Ya sea en lo que tiene que ver con lo urbano y, puntualmente también, en lo que tiene que ver con lo rural, en el mejoramiento de caminos y habilitación de algunos caminos que quedaron prácticamente obstaculizados. Por lo tanto nosotros entendemos esta situación. Valoramos, por otra parte, que se deje asentado en los considerandos la posibilidad de estar revisando esta situación en los próximos meses, porque entiendo, esto en lo personal, que la actividad agropecuaria no se asemeja a lo que podría ser la actividad industrial, en donde se prende una máquina y se empieza a producir, requiere una serie de condiciones que deben cumplirse para poder reestablecer la situación productiva tal cual estaba antes de este desastre climático. Y esto demanda muchísimos tiempos, me animaría a decir, muchísimos meses y me animaría a decir que hasta finales de año, quizás, si las condiciones climáticas nos acompañan, que esta es otra de las cuestiones, los productores agropecuarios podrían llegar a reconstituir su situación productiva y económica. Por lo tanto abogo, desde mi puesto, en la posibilidad de tener un estrecho vínculo con el sector rural, con la Sociedad Rural a los efectos de estar al tanto de cómo va evolucionando la situación de los productores rurales de nuestro distrito a los fines de estar viendo esta posibilidad en el futuro. Nada más". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Permítanme agregar que este Concejo, en el trabajo en comisión, ha solicitado información al Departamento Ejecutivo Municipal acerca de las gestiones que se realizaron ante los distintos organismos, tanto provinciales como nacionales, para atenuar o para obtener recursos que atenúen el alto impacto que esta emergencia climática ocasionó, no solo en el sector rural, que si bien está muy afectado, es quizás el que menos erogación demande, volver a poner, al menos los caminos rurales en funcionamiento, sino también el casco urbano. Esta información la remitió el Departamento Ejecutivo Municipal en el día de ayer, en donde el dinero efectivamente ingresado hasta la fecha en las arcas municipales está por debajo del importe que se estaría eximiendo. Para dar un ejemplo, hay un montón de gestiones que se están realizando, se está esperando tener respuesta de todo eso, mañana va a estar el Ministro de Infraestructura Garibay en la ciudad. Indudablemente que la decisión que se tome con el próximo vencimiento también tendrá que ver con los ingresos que el Municipio pueda recibir en carácter extraordinario para estar atendiendo estas necesidades, por eso es que no se resuelve en esta instancia, sino que se espera el devenir de todas estas gestiones que si son exitosas, indudablemente, va a resultar mucho más fácil poder

también estar acompañando a los productores en la misma medida en el mes de agosto". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "De alguna manera, si bien es cierto que hay una contingencia extraordinaria como ha sido el tema de la lluvia, y que con buen tino la charla que hemos tenido con la gente de la Sociedad Rural hemos, creo que, yo por lo menos que estoy en el Concejo por primera vez, una charla adulta, madura. Pero sin lugar a dudas que tenemos que estar preparados para otro tipo de cosas. Sunchales no va a ser solamente un problema del campo. Al ritmo que vamos e indudablemente que no hay puerta de golpear que no sean las autoridades locales para algún correlato que se pueda tener, hoy comienzan a flaquear, ni hablar el comercio. Comienzan a ver industrias que ya están dejando gente sin trabajo, hay industrias que están produciendo mucho menos, lo que va a significar una recaudación, a posterior, bastante delicada. Creo que acá corresponde hacer, a través del Ejecutivo Municipal, poder charlar con la gente del Ejecutivo Municipal, más allá que ellos lo deben tener en mente, comenzar a hacer las gestiones que se puedan hacer como para conseguir paliativos que nos permitan no solamente, me parece que sería extraordinario que la gente de campo venda, que pueda producir dentro de poco tiempo y pueda vender lo que produce, pero creo que esa no es la cuestión que va a salvar la coyuntura que hoy va a vivir Sunchales como cualquier ciudad del país. En consecuencia hay que tratar solamente con dinero extra, el intentar dar soluciones que van a caer de a poquito y que se van a transformar en un fenómeno social que lo va a sufrir el Municipio. Acá es así. Aquel que va a empezar a trabajar menos horas, tiene que pagar un alquiler, no puede pagar alquiler, aquel que cobra lo de un empleado de comercio, no voy a decir el sueldo, o metalúrgico, lo que cobra un metalúrgico. Sin lugar a dudas que se va a empezar hacer cuesta arriba. En consecuencia tenemos que estar preparados para todos los planteos que puedan llegar a caernos. Porque indudablemente, vuelvo a insistir, independientemente de esta contingencia de la lluvia, a la gente de campo creo que hoy vivimos una situación que como dice el refrán, para no ver, basta no mirar. De lo contrario estamos en una situación delicada, difícil, de lo cual nos tenemos que manejar de un tino muy reservado, teniendo en cuenta cual es nuestra recaudación. Es decir, más de lo que recaudamos no hay alternativa, no tenés alternativa de un aumento de Tasa porque la gente se le va a complicar pagar la actual. Puede ser barata, barata si hablás del significado del dinero, pero no de cuáles son los sueldos o las entradas de dinero que pueda tener cada familia. Gracias Presidente". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Muchas gracias. Se trata de un Proyecto ingresado en la sesión, pero que hemos trabajado en comisión y que hay un acuerdo por lo menos, en ese ámbito, de todos los Concejales. Por eso voy a pedir la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. **7°) Proyectos de Ordenanza presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura:**7-a): "Art. 1°)** Autorízase al

D.E.M. a determinar un lugar, sobre calle Santa Fe, entre Avenida Independencia y Juan B. Justo, para el estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad, el cual deberá estar debidamente identificado y será de uso exclusivo para dichos usuarios.- **Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.- Sunchales, 3 de mayo de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Es un Proyecto sencillo, ya hay antecedentes similares en otros sectores de la ciudad. En este caso ha ingresado una petición de un particular para, justamente, estar determinando un lugar de estacionamiento fijo en este sector comprendido, en este caso, sobre calle Santa Fe, pero en el sector comprendido entre Avenida Independencia y Juan B. Justo. Un lugar donde evidentemente hay mucha afluencia de distintas personas, ya sea por las que llevan adelante su relación laboral en las distintas empresas que están ubicadas en esta esquina clave, diría yo, de la ciudad y bueno, algo que está relacionado evidentemente con una persona que trabaja en uno de esos lugares y tiene un problema de discapacidad. En este caso, la Ordenanza es sencilla. Nosotros no nos involucramos en el aspecto técnico de la definición de cuál es el mejor lugar para realizarlo, sino que autorizamos al Departamento Ejecutivo Municipal para que con su personal especializado, bueno, determine cuál es el sitio más conveniente y realice las demarcaciones necesarias para que ese lugar sea de uso exclusivo para personas con discapacidad que necesiten estacionar sus vehículos. Este proyecto, al igual que el anterior, lo hemos también tratado en el Concejo, de hecho es un proyecto que emana el Concejo en pleno, no viene del Departamento Ejecutivo Municipal. Así que mencionado esto y lo simple que resulta la interpretación del único artículo, voy a solicitar también al resto de los ediles la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. **7-b) "VISTO:** La Ordenanza N° 1831/2008, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha Ordenanza dispone la presencia en el Recinto del Concejo Deliberante de los Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente, a fin de brindar información sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro; Que este Concejo Municipal entiende necesario realizar cambios en la norma para adaptar el procedimiento, estableciendo que sean mediante Sesiones Extraordinarias, en Reuniones de Comisión y/o los mecanismos que considere conveniente; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Modifíquese el Art. 2°) de la Ordenanza N° 1831/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 2°)** Establécese que las mismas se realizarán mediante una Resolución del Concejo Municipal aprobada por mayoría absoluta, en donde se establecerá la metodología de la convocatoria".- **Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 3 de mayo de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra

el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Ordenanza también del Concejo Municipal porque está de alguna manera solicitando la modificación de una Ordenanza que creo ha sido muy importante cuando se sancionó. Fue en el año dos mil ocho. En donde se establecía la obligación de la presencia de los Funcionarios, de los Secretarios, fundamentalmente, del Departamento Ejecutivo Municipal en los meses de abril y de octubre de cada año en este Recinto y el mecanismo que se establecía era el de realizar sesiones extraordinarias, sesiones de este tipo, pero de carácter extraordinaria, en donde se trataban exclusivamente el tema de que cada uno de los Secretarios tenía que presentar ante el Concejo. Este período, para este año en el mes de abril, ya venció. Nosotros tuvimos una reunión de agenda abierta con el Departamento Ejecutivo Municipal, hará unos quince días atrás, o doce días atrás, en donde se conversó un poco acerca de tratar de optimizar la mecánica de estas reuniones los que hemos tenido oportunidad de pasarlas desde el Legislativo, desde el Ejecutivo. Hemos, siempre hemos tenido la impresión de que se tornaban demasiado extensas. Recordamos algunas que han durado cuatro o cinco horas y era como que un poco se perdía la atención, no tanto de quienes estábamos escuchando, pero sí de quienes tenían la posibilidad después de reproducir en los medios públicos, de comunicación me refiero, lo que se debatía, lo que se charlaba en esta sesión extraordinaria. Por eso tuvimos dos ideas, una de cambiar el mecanismo pero de dejar abierta la posibilidad de que se pueda hacer igualmente una sesión extraordinaria si el Concejo así lo requiere. ¿Por qué? Porque puede tratarse de una situación excepcional en donde amerite realmente que sea una sesión extraordinaria, con la formalidad del caso o pueda que el Concejo decida realizar, como lo pretendemos hacer quizás en esta ocasión, todavía tenemos que definirlo al mecanismo. Realizar que haya visitas de funcionarios en el trabajo en comisión. Recordamos a todos que el trabajo en comisión, salvo una disposición especial del Concejo, es público, es decir, puede venir cualquiera a presenciar cualquier trabajo en comisión del Concejo, simplemente los horarios, ayer nos reunimos más tarde, por ejemplo, porque teníamos gente que no podía venir en el horario habitual de 13:30, que es en el que estamos realizando las tareas de comisión. Reitero, es público, entonces cualquiera puede acceder, me refiero fundamentalmente a los medios de comunicación y a cualquier vecino, obviamente. Entonces, lo que intentamos o lo que queremos hacer en este Proyecto de Ordenanza es una modificación, entiende el Concejo es necesario realizar un cambio en la norma para adaptar el procedimiento, estableciendo que sea mediante sesiones extraordinarias, en reuniones de comisión y/o los mecanismos que considere conveniente. Entonces el artículo primero de esta modificación dice: "Modifíquese el artículo segundo de la Ordenanza 1838/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º) Establécese que las mismas se realizarán mediante una Resolución del Concejo Municipal aprobada por mayoría absoluta en donde se establecerá

la metodología de la convocatoria. Aquí también hay un tema muy particular, que lo hemos conversado y que tiene que ver con que en este momento el Concejo está compuesto de una manera y trabaja de una manera, pero puede que en el futuro pueda ser distinto y pueda haber intenciones de cualquier Concejal de que este tipo de sesiones se haga de la manera en que se venía haciendo con una sesión extraordinaria, que de hecho la modificación lo permitiría, por eso es que decimos que el mecanismo de cada una de las dos reuniones anuales tiene que estar definido por una Resolución que se va a aprobar en una sesión ordinaria del Concejo y que tiene que ser aprobada por mayoría absoluta. En el caso de que haya un Concejal que no esté de acuerdo con el mecanismo, se vuelve a realizar una sesión extraordinaria. Entendemos, de esta manera, estamos haciendo más práctica una situación que, fundamentalmente, se trata de un informe de un Secretario, con las preguntas que nosotros podamos hacerles y dividirlos, a lo mejor en una semana o en diez días, para que además tengan su tiempo, puedan venir con su equipo, entendemos que es mucho más fructífero cuando lo hacemos en trabajo en comisión, porque intervienen todos, porque el Secretario a veces tiene mucha gente que depende o varias líneas que depende de él y generalmente no tienen la posibilidad de acceder al micrófono de las sesiones extraordinarias como para poder explicarse y realmente nosotros mismos entendemos que esa metodología puede ser más beneficiosa a la hora de obtener mejor calidad de información. Creo que es un paso adelante inclusive para tener un estado más armónico, como yo mencionaba antes, lo de asistir en conjunto el Concejo con el Departamento Ejecutivo. No sé si será una muestra hacia la comunidad o si lo interpretarán así. Yo creo que es un camino, el cual tenemos que empezar a recorrer, y en el caso de que nos encontremos con alguna situación que cambiar no creo que este Concejo tenga problemas de volver para atrás en lo que sea porque es potestad además del mismo. Es sencillamente eso. Cambiar el mecanismo y bueno fue tratado ya en el ámbito del trabajo en comisión, así que voy a solicitar la aprobación sobre tablas de la modificación". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Quería dejar asentadas algunas consideraciones que considero importantes desde mi óptica. Se hace referencia a que hemos deliberado en el trabajo de comisión la posibilidad de estar justamente cambiando este artículo en procura de encontrar una mecánica más ágil, más amena y que en definitiva y esto es lo importante, nos permita contar con una información más rica quizás, tanto para los Concejales como para aquellos que puedan estar presentes en ese ámbito porque como bien usted decía es pública. Este es el objetivo que nos hemos planteado, entendemos que esta modificación dota de una variante más como para que nosotros podamos estar teniendo a mano como Concejo para desarrollar este tipo de reuniones. De todas maneras, quiero dejar asentado que si bien se puede estar cambiando la mecánica de las reuniones, entiendo que hay dos cuestiones que tienen que seguir manteniéndose que es la posibilidad de que sean abiertas y públicas y que

sean difundidas de tal manera de que la gente pueda estar en conocimiento de esto y que sean grabadas. Me parece que son dos consideraciones que tienen que quedar claras que no se van a cambiar porque es importante que queden asentados estos informes más allá de quizás el ámbito informal en donde se desarrollen, pero que queden de alguna manera asentados y que como decía anteriormente toda la gente y los medios tengan posibilidad de estar presentes. Nada más". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Gracias. Entendíamos que era una definición la que usted mencionaba que iba a quedar plasmada en cada una de las Resoluciones. Es decir, cuando se determine el mecanismo en la Resolución se aprobará con anticipación, la difusión y asimismo el mecanismo. Así que son todas cosas que, evidentemente, con la práctica y ya teniendo en consideración estas cuestiones, para la primera Resolución que este Concejo haga a la brevedad porque debemos cumplir con el plazo, van a estar contempladas. Bien, como decía, solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo las 11:16 horas damos por finalizada esta nueva sesión del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, agradeciendo la presencia de todas las personas que nos acompañaron en la fecha".